ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2013
"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

San Lorenzo, 02 de Julio de 2013

1. INTRODUCCION

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas de la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2013** para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del **Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñu.**

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité Evaluador, designadas por Resolución D.G. Nº 15 de fecha 16 de Mayo de 2013.

- **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** Director General.
- **Lic. Angélica Sanabria,** Directora de Administración y Finanzas.
- **Sr. Enrique Valdez Artaza,** Jefe del Dpto. de Sub U.O.C.

2. ANTECEDENTES

- **PAC Nº 251.598.-**
- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) Nº 3023/2013.**
- **EXPEDIENTE DE INICIO DE LLAMADO Nº 317.179.-**
- **RESOLUCION D.G. Nº 15 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2013 PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA" SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL MISMO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION."**
- **ADENDA 01 de fecha 24 de Mayo de 2013.**
- **DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. Nº 62/13.**

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Realizado en fecha 17 de junio las 10:00 horas, en la SUOC Nº 34 del Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu", en el cual se presentaron 2 (dos) ofertas, perteneciente a las siguientes empresas:

1. **Guardia S.A. por un valor mensual de Gs. 71.865.902.-**
2. **Tapiti S.R.L. por un valor mensual de Gs. 83.600.000.-**

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE-NO CUMPLE".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Sanabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

	GUARDIAN S.A.	TAPITI S.R.L.
Formulario de Oferta	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SI	SI
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta/ Poder del Representante	SI	SI
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI	SI
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	SI
Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT)	SI	SI
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	SI	SI
Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	SI	SI
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	SI	SI
Balance impositivo y contable de los tres últimos 2010,2011,2012	SI	SI
Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	SI	SI
Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	SI	SI
Lista de un mínimo de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	SI	SI

5. SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

El sistema de adjudicación empleado para la presente Licitación es: **Adjudicación por EL TOTAL**.

6. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

- **Guardian S.A.:** Este comité recomienda el rechazo de la oferta presentada por esta empresa considerando que la misma no se adecua al Art. 60 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en el siguiente punto:

  - La Carta Oferta no corresponde al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente en el Punto J, "Descripción" de la Lista de Precios.

Lic. Arnaldo Sanabria
Director Administrativo
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

Dirección Administrativa - Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34

Formato del PBC:

Lista de Precios					Fecha:_____ *LPN* Nº: _____	
1	2	3	4	5	6	7
*Ítem**	*Código de Catálogo**	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	92121504-001	Servicio de Seguridad de Vigilancia	*Meses*	12		
					Precio Total**	

Carta Oferta de Guardia S.A.:

j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Servicios y nos comprometemos a que estos /Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

1	2	3	4	5	6	7
Item	Codigo de Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incl.	Precio Total IVA Incl.
1	92121504-001	Servicio de Seguridad y Vigilancia – 5 Guardias	Mes	14	71.865.902	1.006.122.628
		El personal de guardia debera estar debidamente uniformado y equipado con arma corta, radio portatil, en todos los turnos de Lunes a Domingos y Feriados.				
		Alcance de los Servicios – Personal de Ronda Permanente 1. Prendido y apagado de las luces (cuando corresponda) en general (patio, salas de urgencias, internados, baños, etc) y/o equipos que funcionen indenidamente y a las cuales tiene acceso. 2. Revisiones de las areas del hospital 3. Revisiones de Baños 4. Recorrida permanente dentro del predio de la institucion. 5. Cierre de puertas y portones. 6. Control visual de los vehiculos que se encuentren en los estacionamientos. 7. Informes por escrito y/o verbales, de las actividades ordinarias y extraordinarias. 8. Invitar a las personas que se encuentran dentro de la institucion, fuera del horario permitido de acceso, a retirarse de la misma, salvo autorizaciones especiales.				
					Precio Total	1.006.122.628

Guaranies: Mil seis millones ciento veintidos mil seiscientos veintiocho.-

NOMBRE: LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA **EN CALIDAD DE:** DIRECTOR GENERAL

FIRMA:

NOMBRE: ANIBAL EMILIO SAPRIZA NUNES **EN CALIDAD DE:** DIRECTOR GENERAL

FIRMA:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de **GUARDIÁN S. A.**
El día 17 de junio de 2013.-

ANIBAL E. SAPRIZA NUNES
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

Msc. LUIS LUCIO GIUBI VILLANUEVA
GUARDIAN S.A.
DIRECTOR GENERAL

Enrique Valdez Artaza
Jefe Dpto. de UOC
Hospital General Pediátrico

Lic. Angélica Benabria
Directora Administrativa
Hospital General Pediátrico

Dr. Pio Alfieri
Director General
Hospital General Pediátrico

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Tapiti S.R.L.: La oferta presentada cumple con las disposiciones legales establecidas en el PBC; la planilla auxiliar cumple con lo establecido en la Ley N° 213/93 Código del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 496/95; Los cálculos referenciales están conformados de acuerdo al pago mensual del salario a base de 26 días, previendo un día de descanso semanal; El jornal diario es el pagado por actividades diversas no especificadas, conforme a las Resolución de la autoridad competente; tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con las obligaciones contraídas; no se encuentra inhabilitada por la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**; y corresponde al segundo precio más bajo evaluado.

EMPRESA Nº 01	TAPITI S.R.L.								
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2010		AÑO 2011		AÑO 2012		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	3.036.702.525 / 680.003.222	4,47	6.093.930.193 / 1.384.164.617	4,40	8.528.528.358 / 2.962.420.940	2,88	**3,92**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	680.003.222 / 4.282.493.974	0,16	1.384.164.617 / 8.110.195.146	0,17	2.962.420.940 / 12.876.129.865	0,23	**0,19**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.351.712.396 / 366.000.000	3,69	3.450.988.526 / 366.000.000	9,43	2.962.181.693 / 3.400.000.000	0,87	**4,66**	CUMPLE

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 este comité recomienda adjudicar a la siguiente firma:

Tapiti S.R.L. con R.U.C. Nº 80026043-0 por un monto total de Gs.1.003.200.000.- (Guaraníes Mil Tres Millones Doscientos Mil); lo que equivale a un monto mensual de Gs. 83.600.000 por un periodo de 12 meses.

Siendo las catorce y media horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares, por las personas mencionadas en el punto 1:

Sr. Enrique Valdez Artaza
Responsable Sub U.O.C.

Lic. Angelica Sanabria
Directora Administrativa

Dr. Pio Alfieri
Director General.

AMPLIACION DEL ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2013 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"

San Lorenzo, 18 de Julio de 2013

1. INTRODUCCION

Siendo las ocho horas del día en curso, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe de ampliación del Acta Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 02 de Julio de 2013, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 05/2013** para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA"**, de acuerdo con las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en su Nota DNCP N° 21.592/2013.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité Evaluador, designadas por Resolución D.G. Nº 15 de fecha 16 de Mayo de 2013.

- **Dr. Eduardo Pio Alfieri,** Director General.
- **Lic. Angélica Sanabria,** Directora de Administración y Finanzas.
- **Sr. Enrique Valdez Artaza,** Jefe del Dpto. de Sub U.O.C.

2. AMPLIACION DEL PUNTO 4 DEL ACTA DE EVALUACION Y RECOMENACION DE ADJUDICACION: "DOCUMENTACION PRESENTADA".

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** basado en los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (Pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y sus Anexos),** se ha realizado el estudio de los documentos presentado por los oferentes con el sistema de "**CUMPLE (SI)-NO CUMPLE (NO)".**

El resultado del estudio mencionado se resume en la Planilla de Verificación de documentos legales, que se detalla a continuación.

	GUARDIAN S.A.	TAPITI S.R.L.
Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	SI	SI
Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tecerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	SI	SI
Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	SI	SI
Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	SI	SI
Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	SI	SI
Fotocopia de Contratos que demuestren facturación del 50 % como mínimo del total ofertado, dentro de los tres últimos años.	SI	SI
Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	SI	SI

Siendo las ocho y treinta horas, se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada en prueba de conformidad por las personas mencionadas en el punto 1:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO Sub U.O.C.

Sr. Enrique Valdez Artaza	**Lic. Angelica Sanabria**	**Dr. Pio Alfieri**
Responsable Sub U.O.C.	**Directora Administrativa**	**Director General.**

Dr. Pio Alfieri Director General Hospital General Pediátrico